

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE  
PROFESORÉS AYUDANTES DOCTORES  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA  
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**

I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V (5) = 100

- I. RENDIMIENTO ACADÉMICO. Máximo: 20 puntos
- II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos
- III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos
- IV. OTROS MÉRITOS. Máximo: 5 puntos
- V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO. Máximo: 5 puntos

**II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos**

- 3) Otros méritos de docencia universitaria.** Máximo: 5 puntos  
(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)

Se asignará un punto más por cada mérito, en función de su relevancia y de la adecuación al perfil de la plaza. Se tendrán en cuenta los proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, publicaciones docentes dirección de trabajos fin de grado, y otras actividades similares.

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos**

**1) Libros.**

Hasta 8 puntos por cada uno. Se valorará su difusión, el carácter investigador y su adecuación al perfil de la plaza.

**2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).**

Hasta 3 puntos por cada uno. Se valorará su difusión, el carácter investigador y su adecuación al perfil de la plaza.

**3) Artículos publicados en revistas científicas.**

Hasta 4 puntos por cada uno. Se valorará su difusión, el carácter investigador y su adecuación al perfil de la plaza.

**4) Participación en proyectos de investigación financiados.**

Hasta 2 puntos por cada uno. Se valorará la relevancia del trabajo y su implicación en el mismo, así como la adecuación al perfil de la plaza.

**5) Pertenencia a grupos de investigación.**

Máximo: 1 punto. Se valorará la relación del grupo de investigación con el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, la cercanía a las líneas de investigación del departamento y su adecuación al perfil de la plaza.

**6) Estancias en centros de investigación.**

Máximo: 10 puntos. Se valorará la duración, dedicación y adecuación al perfil de la plaza

**7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.**

Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.

- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.

- Edición de actas: 1 punto.

**9) Otros méritos de investigación.**

Máximo: 5 puntos. Se asignará un punto más por cada mérito, en función de la extensión o intensidad de la portación presentada, así como la adecuación al perfil de la plaza.

#### IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 5 puntos

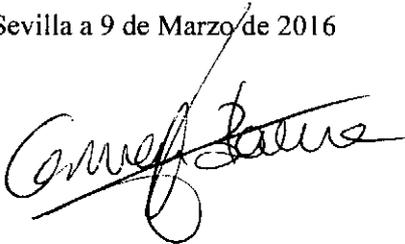
Se valorará la extensión o la intensidad de la aportación presentada, así como la adecuación al perfil de la plaza, hasta el imite establecido en el Baremo General, considerando:

Becas de colaboración:	hasta 2 puntos.
Alumno interno:	hasta 1 punto.
Asistentes honorarios:	hasta 1 punto.
Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI:	hasta 2 puntos.
Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación:	hasta 4 puntos
Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:	hasta 1 punto por cada uno.
Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.):	hasta 4 puntos.
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apdo. III:	hasta 2 puntos.
Actividad profesional no docente externa a la universidad:	hasta 4 puntos.
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos.
Otros méritos:	hasta 2 puntos.

#### V. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: Inferior a 50 puntos

De acuerdo con la normativa sobre el procedimiento de contratación esta comisión establece un umbral de 49 puntos, de forma que ningún candidato cuya puntuación sea inferior a la indicada podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

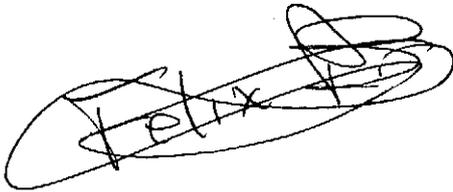
Sevilla a 9 de Marzo de 2016



Fdo: Carmen Baena Oliva (Vocal 3)



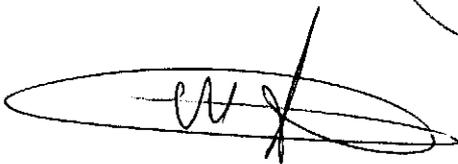
Fdo: Alberto Jesús Molina Cantero (Vocal 4)



Fdo: Félix Biscarri Triviño (Vocal 1)



Fdo: Jorge Ropero Rodríguez (Vocal 2)



Fdo. Alberto Yúfera García (Presidente)